

AYUDA AL OLIVAR. CAMPAÑA 2006/2007

CATEGORÍAS DE OLIVAR. ARTÍCULO 110 DECIES DEL R. (CE) 1782/2003 DEL CONSEJO

CCAA	CATEGORÍAS DE OLIVAR ESTABLECIDAS POR LAS CCAA ADMISIBLES PARA LA AYUDA	Otra información
ANDALUCÍA	-a) Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquellas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total. -e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola.	
ARAGÓN	-d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos. -e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
BALEARES	-e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
CASTILLA-LA MANCHA	-d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos. NOTA: Dentro de esta categoría, se establecen 4 subcategorías en función de rendimientos aceitunas/ha. de las parcelas oleícolas en el período de referencia.	R = rendimiento (Kg. aceituna / hectárea) R < 600 $600 \leq R < 900$ $900 \leq R < 1.200$ $1.200 \leq R \leq 1.500$
CASTILLA Y LEÓN	-d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos.	
CATALUÑA	-a) Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquellas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total. -b) Olivares de alto valor cultural y paisajístico, en particular los de edad avanzada o en terrazas. -c) Olivares en zonas con limitaciones permanentes del medio natural como alta pendiente o baja pluviometría. -d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos.	
EXTREMADURA	-e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
MADRID	-d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos.	



CCAA	CATEGORÍAS DE OLIVAR ESTABLECIDAS POR LAS CCAA ADMISIBLES PARA LA AYUDA	Otra información
MURCIA	-d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos. -e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
NAVARRA	-e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
PAIS VASCO	-b) Olivares de alto valor cultural y paisajístico, en particular los de edad avanzada o en terrazas.	
LA RIOJA	-e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
C. VALENCIANA	-c) Parcelas de olivar de la Comunidad en concepto de baja pluviometría, podrán excluirse aquellas zonas que durante 2 años consecutivos registren una precipitación media anual de 500 mm de lluvia por m ² , sin perjuicio de que si dichas condiciones dejan de producirse, puedan ser incluidas en la campaña siguiente.	

01/08/06